

ESI DEL DICHO AL HECHO REFLEXIONES SOBRE LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS ESCOLARES

Autora: Silvana Andrea Cadahia

Tipo de artículo: Reelaboración de un artículo homónimo, publicado en el libro ESI Educación sexual integral. Derecho a un aprendizaje en igualdad. Ediciones del SADOP. Rosario, 2020.

https://drive.google.com/file/d/1QeFQ4Yc_3Ea5l6KEvkDZ11pGgP7EqOZD/view

Tiempo de lectura: 8 minutos

La Educación Sexual Integral es Ley Nacional desde el año 2006, no obstante, su alcance en las aulas sigue generando permanentes desafíos para quienes transitan los ámbitos escolares en todos sus niveles.

Reconocer algunos de sus aspectos puede ser un camino que colabore a interpelar algunas de las prácticas institucionales y pedagógicas que obstaculizan el logro de sus objetivos y allanen su alcance.

El Derecho a aprender en igualdad es un compromiso colectivo para quienes tienen a su cargo la labor educativa, los roles y funciones en el sistema educativo determinan tareas y delimitan responsabilidades. Las metas y objetivos educativos se construyen colectivamente en el sistema democrático participativo, pero requieren determinaciones políticas para su puesta en funcionamiento: presupuesto, planeamiento y sostenimiento de políticas públicas que garanticen su alcance y desarrollo. Posiblemente lo que más se visibiliza al conjunto de la sociedad sea el trabajo cotidiano en las escuelas que realiza la docencia; sobre ellas y los retos de la educación sexual integral se centran estas reflexiones en el camino por educar y construir igualdad

Planteada como un programa nacional integral donde se articulan las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, afectivas y éticas del proceso de aprendizaje, se define como un derecho de todo colectivo estudiantil. Se fueron desarrollando lineamientos curriculares, formación docente, diseño de recursos, recomendaciones, prácticas y reflexiones en los diversos territorios jurisdiccionales. No es intención describirlos, sólo hacer referencia de algunas líneas generales que dan cuenta de procesos de apropiación territorial, alcances y contenidos de la norma de manera diversa con logros desiguales...

La secuencia temporal de las políticas públicas para su desarrollo, es un dato a tener en cuenta para considerar para los alcances en las aulas. En el caso de Santa Fe, tempranamente, en el 2008 se creó el programa provincial con el Equipo ESI con dos integrantes, que tenían a su cargo promover en las escuelas y en todos los niveles, los contenidos, dispositivos didácticos y debates para la transformación curricular en todo el territorio provincial. Otro dato para analizar la efectividad de tal política pública, es que llegado al año

2019 , en un sistema educativo en expansión, sólo se cuenta con 37 profesionales son los que tienen a cargo la ardua tarea descripta. Este dato es esencial para analizar la efectividad del derecho a la educación sexual hoy en las escuelas.

Las prácticas institucionales y pedagógicas se encuentran atravesadas en su génesis por este proceso, sin decisión política no hay acción, sólo enunciados y una implementación desigual quedando el derecho aprender pendiente...

La referencia a este proceso no es un dato menor al pretender reconocer como se desarrolla la educación sexual hacia el interior de las escuelas. En cada una de ellas, la docencia tuvo que asumir la tarea de sostener el derecho a la educación sexual. De manera transversal, integrada, acorde a los contextos comunitarios, los niveles y edades del alumnado se llevaron a cabo procesos de aprendizaje orientados a dar cumplimiento al derecho expresado, en articulación con mandatos institucionales, misión y visión, tal como se denominan en numerosos proyectos educativos institucionales. Este proceso de construcción pedagógica deberá ser considerado para reconocer las condiciones en las cuáles se llevan a cabo los lineamientos curriculares para el desarrollo de la ESI. La fragmentación en la modalidad de aplicación de estos saberes genera desigualdades en la implementación de los contenidos y alcances de la ley y afecta el ejercicio de su derecho. Reconocerlo será un paso para comenzar a operar en su transformación.

La ESI por su contenido y alcances exige de un trabajo colectivo, multidisciplinar y articulado. Para ello se necesitarán de espacios de encuentro para la planificación, secuenciación y diseño colectivo participativo en un marco de igualdad y respeto. Estos componentes son fundamentales para asegurar el abordaje de los conocimientos, promoción de actitudes responsables ante la sexualidad y la prevención de problemáticas a lo largo del proceso educativo. Interpela las prácticas pedagógicas, la soledad y direccionalidad de las mismas, requiere de su transformación. El diálogo e intercambio de experiencias y recorridos será vertebrador de las propuestas integrales, la formación y reflexión de las estrategias para los aprendizajes serán continuos para el logro de una educación permanente, la observación y escucha atenta serán imprescindible para el acompañamiento de las trayectorias escolares.

La ESI como espacio para el logro de un aprendizaje en igualdad interpela a todos los integrantes del sistema educativo, demanda la reorientación de las miradas y la redistribución de las voces, ese sea, posiblemente, el mayor de los desafíos. Comprender que las políticas públicas en un contexto democrático y participativo, deberán superar divisiones jerárquicas y segmentaciones sociales, así todos, todas, todes seremos quienes asumiremos, a su momento, responsabilidades diferentes, así la ejecución y el destino serán parte de una misma acción para el logro de una sociedad con justicia social y equidad social.

Bibliografía

- Morgade, G (Coord.) Educación Sexual Integral con perspectiva de Género. La Lupa de la ESI en el Aula. Ed. Homo sapiens, 2016.
- Larralde, Gabriela. Diversidad y género en la escuela. Paidós. 2018

Silvana Andrea Cadahia